

26

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

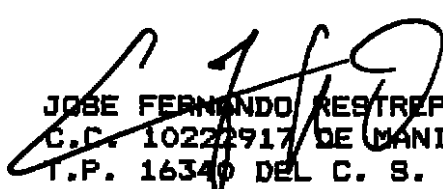
Radicación : 01057065 00000002 Folios: 2
Fecha (HH): 2001-08-30 16:41:49
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑOR JEFE DE LA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencias: EXPEDIENTE NO. 01057065
Asunto: SOLICITUD PATENTE MODELO DE UTILIDAD CERRADURA DE
SOBREPONER.
Código No. 8

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ, apoderado en el asunto de la referencia, al señor jefe respetuosamente manifiesto que allego documento de CESION firmado por inventor y solicitante, para dar cumplimiento a su auto notificado por Estado No. 079 de agosto 9 de 2001.

Señor Jefe,


JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
C.C. 10222917 DE MANIZALES
I.P. 16340 DEL C. S. DE J.

Medellín, 27 de agosto del 2001

SEÑOR JEFE DE LA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

ASUNTO: CESIÓN PROPIEDAD INDUSTRIAL PATENTE DE MODELO DE
UTILIDAD

JOSÉ ELIAS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía 70.114.277 de Medellín, en mi propio nombre y representación , al señor jefe respetuosamente manifiesto:

1. Que soy inventor de la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD denominada "CERRADURA DE SOBREPONER TRIPLE MACHO DOBLE CILINDRO", solicitada a registro en el expediente No.01057865.
2. Que obrando en calidad de propietario de la referida invención. CEDO PURA Y SIMPLEMENTE, los derechos que a mi corresponden, en cabeza de la sociedad INDUSTRIAS DE ACERO S.A.-IDEACE, sociedad domiciliada en Itagüí.

JOSÉ ELÍAS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, actuando en calidad de representante legal de la CESIONARIA, manifiesto que ACEPTO LA CESION AQUI REALIZADA, también PURA Y SIMPLEMENTE, y ratifico el poder otorgado y la actuación adelantada por el Dr. JOSE FERNANDO RESTREPO PELÁEZ en el expediente 01057865.

EL CEDENTE:

JOSÉ ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ

LA CESIONARIA:

INDUSTRIAS DE ACERO S.A.-IDEACE
JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a: Superintendencia
Industria y Comercio fue presentado personalmente
ante el suscrito NOTARIO por José Elías
Gutiérrez Velasco
Identificado(c) con la Cédula(s) y T. P. Nos.
Ce 10.114.237 Med

Medellín,

21/8 AGO 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA
MEDELLIN
DRA. MARY ORTIZ GAVIRIA
NOTARIA SEPTIMA
ENCLOSURA

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folios 28

Radicación no 01-57885

Concepto Técnico no 1639

Clasificación Internacional de Patentes E 05 B 9/04

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 05-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá DC

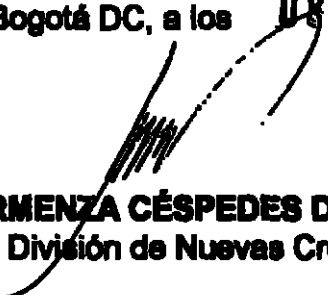
Doctor(a)
JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-57865
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2146
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **08** **NOV.** **2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia